



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 173/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 9 de julio de 2019 (R2019000068), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias. Página 1

Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 212/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 29 de mayo de 2019 (R2018000322), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias. Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 173/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 9 de julio de 2019 (R2019000068), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 173/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 9 de julio de 2019 (R2019000068), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 22 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

Dada cuenta de la comunicación de 13 de enero de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, por la que, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 173/2019, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, DNI ***0290**, acuerda el 2 de enero de 2020 (registro de entrada n.º 13, de 13 de enero de 2020) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días, sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

RESUELVO:

1º.- Remitir el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo número 173/2019, interpuesto por Eva Vilaró Beloso DNI ***0290**, contra la resolución de fecha 9 de julio de 2019, con registro n.º 2019000636 (expediente R2019000068), dictada el 5 de julio de 2019 por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, conforme a la cual se inadmitía la solicitud de información a la Mancomunidad del Centro Sur de Fuerteventura relativa a sacrificio de animales, así como protocolos de recogida, cuidados y dación en adopción.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2020.- EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.

Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 212/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 29 de mayo de 2019 (R2018000322), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución, de 21 de enero de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 212/2019, procedimiento ordinario, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, contra la resolución de fecha 29 de mayo de 2019 (R2018000322), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 22 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Dada cuenta de la comunicación de 10 de enero de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de Santa Cruz de Tenerife, por la que, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 212/2019, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, con DNI ***0290**, acuerda el 8 de enero de 2020 (registro de entrada n.º 9, de 10 de enero de 2020) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días, sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

RESUELVO:

1º.- Remitir el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo número 212/2019, interpuesto por Eva Vilaró Beloso, con DNI***0290**, contra la Resolución (R2018000322) dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de fecha 29 de mayo de 2019, en la que se inadmitía la reclamación contra la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública al Ayuntamiento de Tuineje, relativa a la identificación de los responsables del funcionamiento del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2020.- EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.



Parlamento de Canarias